

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor auxiliar del sexto grupo, Elementos de Mecánica, Física y Química.

Los señores opositores a la mencionada plaza se servirán concurrir el día 27 del actual, a las seis de la tarde, en la Escuela de Artes y Oficios de Ciudad Real, calle de Saúco Dfiez, núm. 3, a fin de dar comienzo a los ejercicios, no siendo admitidos los que no se presenten puntualmente ni aleguen y justifiquen con pruebas bastantes, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo que dispone el artículo 22 del Reglamento de oposiciones.

Durante los ocho días reglamentarios, a contar desde el día 14 del corriente y hora de seis a nueve de la noche, tendrán los señores opositores a su disposición, en la Conserjería de la Escuela, el Cuestionario aprobado por el Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 5 de Mayo de 1923.—El Presidente del Tribunal, Miguel Herrera y Orúa.

P—

ACADEMIA ESPAÑOLA DE BELLAS ARTES EN ROMA

TRIBUNAL DE ARQUITECTURA.

Los trabajos que constituyen el primer grupo de los ejercicios de los señores opositores a la plaza de pensionado por la Arquitectura, vacante en la Academia española de Bellas Artes en Roma, se hallarán expuestos al público durante los días 25, 26, 28, 29 y 30 del corriente, de diez de la mañana a seis de la tarde, en la Escuela Superior de Arquitectura.

Madrid, 22 de Mayo de 1923.—El Secretario del Tribunal, C. López Otero.

P—3952

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la principal de San Sebastián y sus estaciones ferreas y estafetas, bajo el tipo máximo de 15.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Guipúzcoa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del

Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 4 de Junio próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Guipúzcoa, el día 9 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 24 de Mayo de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

D. natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—930

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Cuenca y Priego (55,5 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Cuenca y oficina del Ramo de Priego, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 4 de Junio próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cuenca, el día 9 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 24 de Mayo de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

D. natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

dita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—931

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, a excepción de los meses de Noviembre a Marzo, que se hará en carruaje de tracción de sangre, entre la estación de Martorell, en la línea de M. Z. A. y El Bruch (21 kilómetros), con dos expediciones diarias: una, en todo el trayecto, y otra, entre el punto de origen y Esparraguera, bajo el tipo de 4.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas del Ramo de Barcelona y Martorell, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 15 de Junio próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Barcelona el día 20 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 24 de Mayo de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

D. natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—932

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje o automóvil, entre Becerra y Prebía de Navia de Suarna (28 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Lugo y oficina del Ramo de Becerra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 24 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las

anteditas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 18 de Junio próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lugo, el día 23 del mismo mes, a las once horas. Madrid, 24 de Mayo de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—933

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina de Antequera y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.350 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas del Ramo de Málaga y Antequera, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las anteditas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 18 de Junio próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Málaga, el día 23 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 24 de Mayo de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—935

Anunciada para el día 19 de Mayo actual, subasta pública para contratar el servicio de transporte del correo entre la oficina del Ramo de Arjona y la estación férrea de Andújar, resulta que no ha aparecido inserta en tiempo oportuno el anuncio de la misma en el *Boletín Oficial de la provincia de Jaén*.

Considerando que habiéndose dejado incumplido lo que determina el artículo 48 de la vigente ley de Contabilidad, la mencionada licitación, de celebrarse en la fecha señalada, adolecería de vicio de nulidad, y que en consecuencia, procede ampliar el plazo de presentación de proposiciones para asegurar mayor concurrencia de postores que habrá de redundar en beneficio de los intereses del Tesoro;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se amplie el plazo marcado para la tramitación de la subasta de la conducción del correo en automóvil con dos expediciones diarias de ida y vuelta, entre la oficina de Arjona y la estación férrea de Andújar, y que considerándola con carácter de urgente se señale como nueva fecha de término para admisión de proposiciones la del día 10 de Junio próximo, y para apertura de las mismas y celebración del remate, la del día 15 del mismo mes, habiendo de regir en él las mismas condiciones y el mismo tipo de precio señalado en la Real orden de este Ministerio de fecha de 24 de Abril próximo pasado.

Madrid, 24 de Mayo de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

S—818

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SECCION DE AGUAS

Trabajos hidráulicos.

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Pravia (Oviedo).

Hasta las trece horas del día 23 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 92.892,01 pesetas.

La fianza provisional, a 5.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 28 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Madrid, 19 de Mayo de 1923.—E Director general, Nicolás.

S—922

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE GRANADA

El Teniente Coronel de Ingenieros, Ingeniero Comandante de la plaza de Granada.

Hago saber: Que debiendo contratarse, con arreglo al Reglamento de contratación de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección a la industria nacional, ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones complementarias, la adquisición de 3.000 quintales métricos de cal grasa, 30 toneladas de cal hidráulica, 500 hectolitros de yeso, 30 toneladas de cemento Portland marca Asland o similares; 30 toneladas de cemento Portland del país "La Cruz" o similares; 500 metros cúbicos de arena lavada, 100 metros cúbicos de gravilla, un millón de ladrillos, 75.000 rastillas, 4.550 metros cúbicos de piedra para mampostar, 300 tablones de pino rojo, 30 toneladas de viguetas de acero laminado varios perfiles, 1.250 metros cuadrados de loseta de cemento, 150 metros lineales de tubería de grés, cinco toneladas de hierro fundido en columnas, placas, tapas, registros, etc.; 8.000 tejas planas y 2.000 tejas árabes, a los precios que a continuación se indican, necesarios en esta Comandancia, con destino a las obras que tiene a su cargo en la plaza de Granada, y que pueda tener, en el término de un año y tres meses, prorrogable por un año más, se convoca por el presente a una segunda pública y formal licitación, que se celebrará ante el Jefe de esta Dependencia en su despacho oficial, situado en la planta alta del edificio Gobierno Militar (antigua Capitanía general), el día 6 del próximo mes de Julio, a las once de su mañana, bajo las bases y condiciones que se consignan en el pliego de las técnicas-facultativas y económico-facultativas y económico-legales, que se encuentran de manifiesto en dicha dependencia, todos los días no feriados, de diez a doce de la mañana, advirtiéndose que los referidos materiales han de proceder de la industria nacional y con exclusión de toda procedencia extranjera.

Materiales y sus precios límites.

Cal grasa, a seis pesetas el quintal métrico.

Cal hidráulica, a 85 pesetas la tonelada.

Yeso, a dos pesetas 25 céntimos el hectolitro.

Cemento Asland o similares, a 175 pesetas la tonelada.

Idem del país, a 155 pesetas la tonelada.

Arena, a cuatro pesetas el metro cúbico.

Gravilla, a cuatro pesetas el metro cúbico.

Ladrillos de 0,25 por 0,12 por 0,012 a seis pesetas el 100.

Ladrillos de 0,22 por 0,11 por 0,01 a cuatro pesetas 25 céntimos el 100.

Rasillas de 0,28 por 0,14 por 0,02, a seis pesetas 50 céntimos el 100.

Piedra para mampostar, a 18 pesetas el metro cúbico.

Tablones de pino rojo del Norte de 0,23 por 0,075 m., varias longitudes; de primera, a 308 pesetas el metro cúbico.

Idem, id. id.: de segunda, a 280 pesetas el metro cúbico.

Idem, id. d.: de tercera, a 252 pesetas el metro cúbico.

Viguetas de acero laminado varios perfiles, a 70 céntimos de peseta el kilogramo.

Hierro fundido, a 65 pesetas los 100 kilogramos.

Losetas de cemento comprimido: lisas, a seis pesetas 50 céntimos metro cuadrado.

Idem, id. con dibujo, a ocho pesetas el metro cuadrado.

Tuberia de grés de 0,10 m., a siete pesetas el metro lineal.

Idem, id. de 0,20 m., a nueve pesetas el idem, id.

Idem, id. piezas especiales, a 10 pesetas el idem, id.

Teja plana, a 31 pesetas 50 céntimos el 100.

Teja árabe, a siete pesetas el 100.

Las proposiciones se formularán en papel de la clase octava, sin enmiendas ni raspaduras; se redactarán con entera sujeción al modelo que a continuación se expresa; no han de exceder del precio límite fijado anteriormente, y serán acompañadas de la carta de pago del depósito del 5 por 100 del importe de los materiales ofrecidos, valorados al precio límite, bien en metálico, bien en valores del Estado, en la forma que la ley determina, y además el recibo de la contribución industrial del último trimestre, en la inteligencia de que la falta de cualquiera de estos requisitos hará nula la oferta, que será devuelta a su autor en el acto de su apertura.

Granada, 23 de Mayo de 1923.—El Teniente Coronel, Ingeniero Comandante, Emilio Luna.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ... que habita en ... con cédula personal (y con poder si no es en nombre propio); enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la provincia de Granada* y en la *GACETA DE MADRID* del día ... de ... de 1923, y de los pliegos de condiciones técnico-facultativas, económico-facultativas, económico-legales y de precios límites que se me han exhibido en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, referentes a la contratación de los materiales necesarios para las obras que en dicha plaza está realizando y ha de realizar en el término de un año y tres meses, prorrogable por un año más, sé comprometo y obligo a facilitar los que a continuación se expresan (o todos los que contiene el primero de dichos pliegos), al precio de ... (tal a tantas pesetas, todo en letra), con entera sujeción a las condiciones que se marcan en los mencionados pliegos, cuyos materiales procederán de ... (tal establecimiento, fábrica, etc., o bien de la fabricación del proponente), siendo

adjunta, como garantía de su oferta, la carta de pago del depósito de ... (tantas pesetas), y el recibo de la contribución industrial que se exige. (Fecha y firma del proponente.) S—726

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE DERECHO.

Cumpliendo lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, esta Facultad anuncia a concurso la provisión de una Auxiliaria temporal en la misma, dotada con la gratificación de 2.000 pesetas anuales y correspondientes al grupo que comprende las designaturas de Economía política, Hacienda pública y Política social, y Legislación comparada del trabajo.

Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al Ilmo. Sr. Decano, en la Secretaría de esta Facultad, durante un plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, con los justificantes de los méritos que aleguen.

Madrid, 22 de Mayo de 1923.—El Secretario de la Facultad (ilegible).—Visto bueno, el Decano, Rafael Ureña. P—3950

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se les adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Número 330.—D. Timoteo Solanas Marquina, con un año y un mes de servicios interinos; se le adjudica la Escuela de Baró.

Número 341.—D. Juan Llisó Torrente, con un año y veintisiete días; la de Pueyo de Marguillén.

Número 347.—D. Juan Penetró Aunos, con un año y diez y siete días; la de Serreto.

Número 348.—D. Emiliano Serrano Martínez, con un año y diez y siete días; la de Calvera.

Número 352.—D. Antonio Aguilar Olivera, con un año y once días; la de Monesma.

Número 354.—D. José Marrachi Belver, con once meses y diez y nueve días; la de Escartín.

Huesca, 14 de Mayo de 1923.—El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez. P—3949

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo C a quienes se les adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Número 26.—Doña Zarita Segura Santa Catalina, con cuatro años, once meses y veinticuatro días; se le adjudica la Escuela de Villacariñ. Número 27.—Doña Petra Olasarrri Goirú, con cuatro años once meses y diez y ocho días; la de Escanilla.

Número 28.—Doña María García Expósito, con cuatro años, once meses y cinco días; la de Puebla de Roda.

Huesca, 14 de Mayo de 1923.—El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez. P—3948

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

Relación de las Maestras y Maestros a quienes se adjudica Escuela en propiedad, conforme al Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 de los mismos, cuyos nombramientos se comunican con esta fecha.

Maestra.—Grupo B:

Número 22.—Doña Gertrudis Díaz Cuesta; se le adjudica la Escuela de Grases, en Villaviciosa, que vacó el día 18 del actual.

Maestros.—Grupo C:

Número 779.—D. Luis Falco Jimeno; se le adjudica la Escuela de San Félix, en Tanco, que vacó el día 28 de Febrero último.

Número 783.—D. Francisco Alonso Cazorra; se le adjudica la Escuela mixta de Priede, en Piloña, que vacó el día 28 de Febrero último.

Número 784.—D. Julián Escaja Pérez; se le adjudica la Escuela mixta de Berodia, en Cabrales, que vacó el día 28 de Febrero último.

Esta lista se publicó en la *GACETA DE MADRID* de 14 de Mayo de 1919.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza.

Oviedo, 19 de Mayo de 1923.—El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón. P—3839

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

El Sr. Alcalde de Puebla Larga, en comunicación de 16 del actual, participa que D. Plácido Climent Sanz, nombrado por esta Sección en 22 de Marzo último Maestro de Sección interino de la Escuela graduada de niños del expresado Ayuntamiento, no se presentó a posesionarse de su empleo, en su virtud, esta Sección administrativa ha resuelto eliminar a D. Plácido Climent Sanz de la lista de aspirantes de grupo C de esta provincia, con pérdida de sus derechos a obtener Escuelas en propiedad.

Lo que se publica en la *GACETA DE MADRID*, a los efectos correspondientes.

Valencia, 21 de Mayo de 1923.—El Jefe, José Velasco Galbis. P—3842

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

Por el presente se cita y emplaza a D. Vicente Arias, Ingeniero de montes que ha sido en la provincia de Valencia, y cuyo paradero se ignora, para que por sí o por medio de apoderado se presente en el Tribunal de Cuentas del Reino en el plazo de quince días, con el fin de recoger y contestar los pliegos de reparos que le han sido dirigidos como consecuencia del examen de las cuentas de Tesorería de la provincia de Valencia, de los meses de Marzo y Mayo de 1920; advirtiéndole que de no hacerlo se le originarán los correspondientes perjuicios, dando éstos por contestados, y declarándole en rebeldía, en cuya forma se continuarán las actuaciones que posteriormente se practiquen.

P—3982

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Debido ingresar en el Tesoro público el depósito núm. 175 de entrada y 267 de registro de inscripción, importante 360 pesetas, constituido por D. Francisco Ruiz Milanés, para garantizar el cargo de Agente ejecutivo de la tercera zona del partido de Arcos de la Frontera, de fecha 26 de Octubre de 1894,

La Delegación de Hacienda de esta provincia ha acordado, en cumplimiento de lo marcado en el artículo 48 del Reglamento de la Caja general de Depósitos, se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Cádiz, 23 de Mayo de 1923.—El Interventor de Hacienda, Emilio García de la Riva. P—3979

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Por el presente se cita y emplaza a D. Antonio Camacho Taboada, Agente ejecutivo que fué de la zona de Villamartín, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en este periódico oficial, se persone en esta Delegación al objeto de notificarle la liquidación definitiva practicada en expediente que se le sigue por alcance que contrajo en el desempeño del citado cargo.

Cádiz a 22 de Mayo de 1923.—El Delegado de Hacienda, Francisco Salazar. P—

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la "Asociación Mutuo-Benéfica de los funcionarios de la carrera judicial y fiscal, Secretarios de los Juzgados y Tribunales y personal técnico y administrativo de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia y Direcciones generales de los Registros y de Prisiones", instituida en esta Corte, se cita por

un plazo de veinte días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 22 de Mayo de 1923.—El Secretario, Leandro Antón.—V.º B.º: El Vicepresidente, El Marqués de Urquijo. P—3953

Habiéndose vacante la plaza de Médico de Sala o Enfermería de Medicina del Asilo y Hospital del Niño Jesús, de esta Corte, sin remuneración de ninguna clase, se anuncia su provisión en concurso conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de dicho Hospital, entre los que acrediten alguna de las circunstancias siguientes:

Haber hecho oposiciones a Cátedra en que sea comprendida la especialidad vacante y haber aprobado los ejercicios.

Haber desempeñado por más de dos años servicios de la especialidad vacante.

Haber publicado trabajos referentes a dicha especialidad.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de dicha Junta, Amor de Dios, 6, en los días laborables de once a dos de la tarde, durante el plazo de quince días, contado desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 24 de Mayo de 1923.—El Secretario de la Junta, Leandro Antón.—V.º B.º: El Vicepresidente, Marqués de Urquijo. P—

ADMINISTRACION MUNICIPAL**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TINEO**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Celestino Fernández Pérez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero, de sus hermanos Manuel, Benjamín y Francisco, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Manuel, Benjamín y Francisco, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el ex-

tranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Celestino.

Los repetidos Manuel, Benjamín y Francisco son naturales de Ríocastellillo, hijos de José y de Josefa, y cuentan años de edad: el Manuel cuarenta y uno; su estatura al marchar, a la edad; pelo negro, ojos negros, cejas ídem; nariz regular, boca ídem, color moreno, particulares ninguna. Benjamín tiene veintiocho años de edad, señas idénticas al anterior, y Francisco, veinticinco años de edad, estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos y cejas castaños, nariz y boca regulares, color moreno, particulares ninguna.

Tineo a 6 de Marzo de 1923.—El Alcalde en funciones, Manuel Montes. M—3270

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORTOSA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Serret Moreso, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Serret Moreso, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Serret Moreso es hijo de Juan y de Teresa, cuenta veintiocho años de edad.

En Tortosa a 6 de Abril de 1923.—El Alcalde, Antonio Carmona. M—3207

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VITORIA

D. Herminio Madinaveitia y Cruza, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria.

Hago saber: Que tramitado nuevamente ante este Ayuntamiento, a petición de doña Vicenta Ortiz de Landaluce, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad, de su esposo Pablo García, por más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo; y a los efectos de la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 del Reglamento para su aplicación, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido D. Pablo García, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado D. Pablo contará hoy cincuenta y tres años, era natural de Navarrete y se ausentó de esta capital, donde residía, calle Castilla, 34, bajo, en dirección desconocida.

Dado en Vitoria a 28 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Herminio Madinaveitia. M—3280

ANUNCIOS OFICIALES

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 28 de Febrero de 1923.

ACTIVO

PESETAS

Efectivo.....	10.835.276,51
Tabaco en rama.....	52.076.548,93
Efectos para la fabricación.....	1.920.510,92
Labores peninsulares por su valor en venta.....	75.657.331,02
Labores del extranjero por su valor en venta.....	53.631.925,53
Labores de comiso.....	111.434,39
Labores en comisión por su valor en venta.....	21.866.354,20
Maquinaria y obras de propiedad de la Compañía.....	2.248.069,80
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....	27.211.727,90
Costo de las labores vendidas.....	121.685.453,19
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	32.025.838,00
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....	5.610.318,35
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....	589.300,84
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	357.133,96
Gastos generales de Administración del Timbre.....	2.844.581,29
Personal y material de la Compañía por Timbre.....	2.361.103,57
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....	256.364,93
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos.....	193.019.947,23
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre.....	180.487.161,35
Varias cuentas.....	339.433.151,96
Efectos en cartera.....	35.793.932,50
Depósitos por fianzas en valores.....	17.314.400,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	862.796,34
Material del Estado para el resguardo especial.....	»
Material de la Compañía para el resguardo especial.....	133.599,75
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	249.697,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado «Cucaracheros».....	47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....	5.216.449,41
Tesoro público por personal y material por Timbre.....	2.213.615,65
Tesoro público por cerillas y fósforos.....	»
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	12.917,16
	1.235.752.669,25

PASIVO

Capital.....	60.000.000,00			
Fondo de reserva.....	35.900.000,00			
<table border="0"> <tr> <td rowspan="2">} Estatutaria.....</td> <td>6.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>29.000.000,00</td> </tr> </table>	} Estatutaria.....	6.000.000,00	29.000.000,00	
} Estatutaria.....		6.000.000,00		
	29.000.000,00			
Venta de labores.....	361.220.182,38			
Otros productos de la Renta de Tabacos.....	10.697.181,50			
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	89.778.476,35			
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....	21.866.354,20			
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado.....	17.732.668,23			
Productos de la Renta del Timbre.....	184.630.936,39			
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	9.543,11			
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	211.742.866,92			
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	189.376.557,90			
Banco de España por créditos especiales.....	30.326.709,70			
Cuentas corrientes.....	4.993.039,29			
Depositantes por fianzas.....	17.324.241,53			
Ganancias y pérdidas.....	7.151.040,92			
Dividendos.....	165.793,36			
La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	»			
Las Cajas de auxilios al personal obrero de las Fábricas.....	18.378,48			
Sobres monederos.....	20.824,50			
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios.....	2.693.256,34			
El Tesoro público por material del Resguardo especial.....	»			
Tesoro público por cerillas y fósforos.....	29.783,54			
	1.235.752.669,25			

RECAUDACION COMPARADA

	Tabacos	Timbra
Recaudación desde 1.º Abril 1922 a 28 Febrero 1923.....	361.220.132,38	184.630.936,39
» » 1.º Abril 1921 a 23 Febrero 1922.....	314.436.936,23	185.074.393,17
	46.783.196,15	413.456,87

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEVILLA

Por E. Manuel Jiménez Gil de Escobar y D. Salvador Patiño Moreno, por su propio derecho, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso - administrativo contra la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 23 de Enero de 1923, referente a la provisión de una vacante de Académico Veterinario de la de esta ciudad.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Sevilla, 16 de Mayo de 1923.—El Secretario, P. H., Pedro Aguirre.
X—1481

TALLERES ELECTROMECHANICOS, C. E. "TELMAR"

La Junta general ordinaria de Accionistas se celebrará en el domicilio social, Alcalá, 43, el día 12 de Junio, a las doce de la mañana, para tratar de los asuntos señalados en el artículo 26 de los Estatutos.

Madrid, 26 de Mayo de 1923.—El Presidente, José de Baseusan.

X—1478

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL

Habiéndose extraviado el resguardo número 169 de 200 acciones números 61.011 a 61.210 de esta entidad, expedido en 15 de Noviembre de 1920 a favor de la Editorial Calpe, se pone en conocimiento del público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el resguardo primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de Mayo de 1923.—El Secretario, Manuel Cortezo.

X—1479

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA*Pago de dividendos.*

El Consejo de Administración de este Banco en virtud de lo acordado en Junta general de Accionistas de 19 del corriente, ha dispuesto que desde el 1.º de Junio próximo, se pague mediante la entrega del cupón número 88 un dividendo suplementario de 4 por 100 sobre 250 pesetas de capital desembolsado por acción, o sea 10 pesetas por cada una.

De esta suma se deducirá el impuesto correspondiente establecido sobre los dividendos de Sociedades.

El pago se efectuará en las Casas de este Banco, en Madrid, y en las de las Sucursales del Banco de España, en provincias.

Madrid, 26 de Mayo de 1923.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.
X—1475

LA MUTUAL HISPANO-AFRICANA

Con arreglo a lo preceptuado en el artículo 57 del Reglamento Estatutario de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, San Miguel, número 16, Cádiz, el 18 de Junio próximo, a las quince horas.

Por el Consejo de Administración: El Secretario, Agustín Lobatón.
X—1469

PROVISORATO Y VICARIA GENERAL DEL OBISPADO DE MADRID-ALCALA

Por el presente se emplaza a Eduardo Martín González, para que en término de ocho días, contados desde hoy, comparezca en este Tribunal sito calle de la Pasa, 3, de diez a una, a dar o negar a su hijo José Martín Espada, el consejo que la ley previene para su matrimonio, apercibiéndole que, de no verificarlo se dará al expediente el curso correspondiente.

Madrid 26 de Mayo de 1923.—El actuario, Licenciado, Imugaste.

X—1476

COMPANIA MINERA HISPANO AFRICANA**CONVOCATORIA**

Conforme a Estatutos se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 25 de Junio próximo, a las once de la mañana, en las oficinas centrales de esta Compañía, Paseo de Recoletos, 9, principal derecha, de esta Corte; para dar cuenta de la Memoria y balance del ejercicio de 1922 y aprobar las cuentas generales.

Cada diez acciones dan derecho a un voto, debiendo sus poseedores depositarlas con ocho días de anticipación al señalado anteriormente, en la Caja de dichas oficinas, o en su defecto el resguardo que acredite haber hecho el depósito en un establecimiento bancario; mediante cuyo requisito se les proveerá del billete de asistencia a la Junta. Los Sres. Accionistas pueden delegar en cualquiera otro su representación, comunicándolo así a la Compañía con la antelación referida.

Desde la publicación de este anuncio se hallarán de manifiesto en estas oficinas el balance y cuentas sociales a los efectos estatutarios.

Madrid, 25 de Mayo de 1923.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Núñez.

X—1471

ACEITES MINERALES NACIONALES (S. A.)

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, Plaza de Cánovas, 4, el día 9 de Junio próximo, a las diez y seis, con el fin de deliberar sobre la Memoria del Consejo de Administración, examen y aprobación en su caso de las cuentas del ejercicio de 1922.

Para concurrir a la Junta los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o resguardos de su depósito en el domicilio social, cinco días antes, por lo menos, de la fecha señalada para la reunión y al realizar dicho depósito les será entregada una tarjeta de admisión a la Junta.

Los Sres. Accionistas que no puedan concurrir, podrán delegar su representación en otro Accionista haciéndolo así constar en la tarjeta de admisión que entregarán al delegado.

Madrid, 25 de Mayo de 1923.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, J. González.
X—1468

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 de los Estatutos de la Compañía, y a los efectos del artículo 26 de los mismos, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria para el día 29 (veintinueve) de Junio próximo, a las diez y media de la mañana, en el salón de actos del Banco de España.

En relación con lo que dispone el artículo 22 de dichos Estatutos, podrán asistir a la Junta todos los Accionistas que posean veinte o más acciones siempre que con ocho días, por lo menos, de antelación a la celebración de aquella, las depositen o tengan depositadas en el Banco de España o sus sucursales o en otros Bancos o establecimientos de crédito análogos que se hallen debidamente constituidos con arreglo a las leyes.

Para acreditar y ejercitar su derecho deberán los Accionistas presentar los correspondientes resguardos de depósito que les expida el Banco de España o sus sucursales o los otros Bancos o establecimientos de crédito dichos, debiendo constar en esos documentos la numeración de las acciones de que se trate y la fecha desde que se hallan depositadas a nombre del Accionista a quien pertenezcan.

La presentación de los resguardos o certificados referidos podrán hacerla en las oficinas centrales de la Compañía, desde el día 11 de dicho mes de Junio hasta el día antes de la celebración de la Junta, a diez de la mañana a una de la tarde.

El derecho de asistencia de los

Accionistas que todavía no hayan canjeado sus acciones nominativas por otras al portador se acreditará por los libros de la Compañía.

Los Accionistas que no concurren personalmente a la Junta podrán conferir su representación a otro que asista por derecho propio.

Las Corporaciones y personas jurídicas o morales, las mujeres casadas y los menores, concurrirán por medio de sus legítimos representantes o gestores o de las personas con derecho de asistencia a la Junta en quienes éstos deleguen.

A cada Accionista que acredite su derecho de asistencia a la Junta se le entregará una papeleta, en la que se hará constar dicho derecho y el número de acciones con que concurre. En esta papeleta se hará cons-

tar, además, en el caso de que el Accionista delegue su representación en otro con derecho de asistencia, el nombre de éste. La delegación se podrá hacer por medio de carta al Director-Gerente de la Compañía o en cualquier otra forma eficaz en derecho.

Las papeletas correspondientes a las mujeres casadas, a los menores y a las entidades jurídicas que hayan de concurrir por medio de sus legítimos representantes o gestores, se extenderán a nombre de aquéllos, expresándose, además, el de la persona que los represente, y también, en su caso, el del Accionista en quien esta persona delegue.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Junta, desde cuatro días antes de la

reunión de la misma se facilitará a los Accionistas en las oficinas centrales de la Compañía, de diez de la mañana a una de la tarde, la Memoria en que el Consejo les da cuenta de su gestión durante el año económico de 1922-23, y copia de las proposiciones que aquél presente.

Los Accionistas podrán presentar en las mismas oficinas centrales, y hasta la víspera de la reunión de la Junta, durante las horas de oficina, las proposiciones que estimen oportunas, debiendo ir autorizadas con cinco firmas, por lo menos, con arreglo a lo prevenido en el número cuarto del artículo 26 de los Estatutos.

Madrid, 26 de Mayo de 1923.—El Director-Gerente, Francisco Bastos.
X—1477.